

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Viernes 18 de Mayo

Núm. 57

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdo de iniciación de expediente sancionador.....	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores.....	3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud autorización vertido de aguas residuales procedentes del Camping Entrerrobles.....	4

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas 2007	4
Convocatoria de ayudas para financiar gastos de guarderías infantiles en el municipio de Soria	4
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores	8
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores.....	10
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores.....	11
ALMARZA	
Sustitución redes en C/ El Egido y otras	14
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal para pistas prácticas Autoescuela.....	14
Solicitud licencia municipal para instalación de lavandería	15
Solicitud licencia municipal instalación de cobertizo para ganado lanar	15
TEJADO	
Aprobación provisional presupuesto general 2007	15
TARDAJOS DE DUERO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	15
MORÓN DE ALMAZÁN	
Aprobación provisional padrón aguas y basuras 2006	16
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Aprobación inicial Ordenanza aprovechamientos comulanes de pinos y jabinas del monte La Sierra	16
DURUELO DE LA SIERRA	
Concurso servicio de bar y limpieza de piscinas municipales.....	16
Convocatoria y bases para la contratación de Auxiliar Administrativo y Operario de Servicios Múltiples.....	17
Convocatoria y bases para la contratación de dos Taquilleros para la piscinas municipales.....	18
Convocatoria y bases para la contratación de dos Socorristas para la piscinas municipales.....	20

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Autorización y aprobación proyecto central fotovoltaica "SOCIRE I" en TM de Villaciervos	22
Modificación trazado línea eléctrica de evacuación de energía de las centrales fotovoltaicas Medialagua.....	22
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Corección de errores convenio colectivo de Asopiva	23
Corección de errores convenio colectivo de Adema.....	23
Corección de errores convenio colectivo de Asociación Tierras Altas del Cid.....	23
Corección de errores convenio colectivo de Proyneso.....	24
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud cambio de titularidad Coto Privado de Caza SO-10.514.....	24
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.466	24
Solicitud constitución de un Coto Privado de Caza en Quintana Redonda	24
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.447	24
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.074	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la pre-sunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifican, a:

Nombre y Apellidos: José Ángel Pérez Mota
N.I.F.: 72.881.553

Número Expediente Sancionador: 121/2007

Ultimo domicilio conocido: Soria, Travesía, Pozo Albar, 3, 2º D

Nombre y Apellidos: Osman Elias Zhuma Guerrero
N.I.E: X-4293756-R

Número Expediente Sancionador: 113/2007

Ultimo domicilio conocido: Soria, C/ Los Cármenes, portal 1, 6º, C

Nombre y Apellidos: Asier Rivero Reoyo
N.I.F.: 44.169.398-Z

Número Expediente Sancionador: 117/2007

Ultimo domicilio conocido: San Sebastián (Guipúzcoa), C/ Irrurate, 26, 3º, Iz.

Nombre y Apellidos: Samuel Asenjo Rengel
N.I.F.: 2.668.196-N

Número Expediente Sancionador: 110/2007

Ultimo domicilio conocido: Madrid, C/ Miguel de la Iglesia, 4, 3º, D.

Nombre y Apellidos: Carlos Alfonseda Tomás
N.I.F.: 33.912.824-Z

Número Expediente Sancionador: 81/2007

Ultimo domicilio conocido: Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), C/ Crer Sant Ignasi, 11-C.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

Nombre y Apellidos: Emilio Borja Borja

N.I.F.: 16.788.087

Número Expediente Sancionador: 138/2007

Ultimo domicilio conocido: Soria, C/ Patios de Don Vela, 29, 3º, F

Nombre y Apellidos: Antonio Borja Montoya

N.I.F.: 16.765.880

Número Expediente Sancionador: 137/2007

Ultimo domicilio conocido: El Burgo de Osma (Soria), C/ Juan Carlos I, 26,1º, Iz.

Norma infringida: Art. 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 7 de mayo de 2007.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 1623

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada pro la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043295290	AMBULANCIAS VIRGEN DE LOS	B02118727	ALBACETE	20-03-2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
420043227650	I ZLATEV	X34191960	TABERNAS	26-02-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420401796000	J DE LA FUENTE	37385871	BARCELONA	10-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401745028	M ARAGON	01826246	CASTELDEFELS	02-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401778290	J BERTOLIN	36913787	CORBERA DE LLOB	16-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043248457	D CARMONA	35004671	EL PRAT DE LLOBREGAT	07-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043156400	TRANSPORTES DEL MARESMES	A58385105	MATARO	08-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401783645	F ALEGRE	46104185	RUBI	05-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401793450	L RIBO	37315687	S QUIRZE DEL VALLES	05-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401746094	J DURAN	07017575	BADAJOS	09-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043184121	E MARTIN	28968378	MORALEJA	28-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043235529	S CORTES	50609496	LUCENA	14-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043258888	N STREIT	X4634881J	VINAROS	08-03-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401773358	S CORDOVA	X4582217L	BANYOLES	29-05-2006	380,00	1	RD 1428/03	048.		
420401758515	M NIETO	00952921	EL MOLAR	17-03-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
420401746148	HAI NUO SRL	B83027185	MADRID	09-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401981915	D MARIANA	X6831804E	MADRID	12-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401792663	J PORRAS	02655627	MADRID	13-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401796103	J ARSENAL	11807408	MADRID	10-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043246886	A BERZAL	50443397	MADRID	24-02-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
420043248536	A VALVERDE	78973253	MARBELLA	16-02-2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
420043257690	I LORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	15-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043209609	J ORTIZ	30657796	ISLARES	06-03-2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
420401800283	M IGLESIAS	00503761	SEGOVIA	04-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043331040	B LADRON DE CEGAMA	07876891	ALBARRACIN	28-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043330575	A SIMO	22491723	BENIPARRELL	10-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401798069	I VERA FAJARDO	44680036	VITORIA GASTEIZ	16-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)

Soria, 4 de mayo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1624

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043241694	R MONTERO	34738804	BARBERA DEL VALLES	05-12-2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420043216043	E MBAREK	X6314674R	GRANOLLERS	29-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043243162	F NUÑO	33937937	MANLLEU	27-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043214411	LA SENYERA SCCL	F63316970	MOLLET DEL VALLES	05-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401786328	J MUÑOZ	46539609	MOLLET DEL VALLES	06-12-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
420401777443	M CANAMASAS	45541624	PINEDA DE MAR	31-10-2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420043251961	TRANSPORTES ROSALES ROSALE	B63832711	S ESTEVE SESROVIRE	16-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043245328	A JIMENEZ	46615344	S SUSANNA	21-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043219998	A JIMENEZ	46615344	S SUSANNA	21-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043489680	BLUE WORLD PERFECT SL	B63434187	SANTPEDOR	07-09-2006	60,00		RD 2822/98	046.2		
420043489679	BLUE WORLD PERFECT SL	B63434187	SANTPEDOR	07-09-2006	60,00		RD 2822/98	046.3		
420043203358	ASTIGORRI COMERCIAL DOS MI	B48909584	BASAURI	01-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401782797	R ALMEIDA	X3915865T	BILBAO	02-10-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
420043245274	R IZAGUIRRE	15953497	ERANDIO	19-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043212281	R ATIENZA	03109938	GUADALAJARA	17-11-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043242972	S TORRES	43739897	LLEIDA	30-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420043227648	F LOPEZ	34267158	CHANTADA	21-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420401745363	J BUENO	08982864	ALCALA DE HENARES	01-02-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
420043244348	J FERNANDEZ DE LA PUEBLA	02285446	MADRID	03-01-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
420043485900	J PEREZ	02897896	MADRID	28-10-2006	450,00		RD 1428/03	021.	6	
420401769392	M CASTILLO	51461800	MADRID	17-06-2006	300,00	1	RD 1428/03	048.		
420401722119	J MADRONAL	52126859	MADRID	30-10-2006	300,00	2	RD 1428/03	048.	4	
420043246760	P EMANUEL	X7899085B	PARLA	28-01-2007	150,00		RD 1428/03	080.3	4	
420043219755	P ENANVEL	X7899085B	PARLA	28-01-2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
420043220563	C DEMOL	X7027752X	MOLINA DE SEGURA	19-05-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
420043220976	C DEMOL	X7027752X	MOLINA DE SEGURA	19-05-2006	450,00		RD 1428/03	120.1		
420043245468	F SOLIS	X4165946W	BURLADA	12-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401745247	R MACHO	71925905	VELILLA DEL RIO CA	22-01-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420043256934	V MORAS	X4203094M	ILLESCA	15-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043227004	B SLOWIK	X3705607P	ALGINET	01-02-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043473453	A BOGOEV	X3246075Q	L OLLERIA	01-10-2006	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420043250970	J GARRIDO	12244510	ALDEAMAYOR S MARTIN	23-10-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
420043204156	J MOLINER	09340791	VALLADOLID	01-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043226401	M MUÑOZ	12184015	VALLADOLID	08-10-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043236352	K JELBI	X5207796K	CETINA	21-12-2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
420043270153	R EL FARHI	X2888189X	MALON	27-01-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043242741	L GUAMAN	X3276943H	CASERAS	09-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043252874	PUB ELITE DOS MIL DIEZ S L	B50920107	ZARAGOZA	06-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401769235	A CATALAN	29123044	ZARAGOZA	04-10-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		

Soria, 4 de mayo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1625

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Ricardo Sánchez Sanz, en representación de MONTAÑAS DE SORIA, S.L, con C.I.F. B-42129452, y con domicilio en Cr. De Molinos, s/n, en el T.M. de Valdeavellano de Tera (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del camping "Entrerrobles" en el término local de Valdeavellano de Tera (Soria) al cauce del arroyo Balaguero o Balanguero, previo paso por el sistema de tratamiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce del arroyo Balaguero o Balanguero, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

- Línea de aguas:
- Canal de desbaste de anchura 0,3 m, altura 0,40 m y longitud 1,5 m, con reja de gruesos de luz de paso 35 mm, reja de finos de luz de paso 10mm y cesta de recogida.
- Decantador primario con desengrasado superficial, de volumen útil 64,80 m³, diámetro 2,8 m y longitud 10,70 m.
- Pozo de bombeo a filtro biológico.
- Filtro biológico de volumen útil 18 m³, diámetro 2,4 m y longitud 5 m.
- Decantador secundario de volumen útil 17 m³, diámetro 2,4 m y longitud 4 m.
- Línea de fangos :
- Digestión de fangos primarios, evacuación de fangos secundarios y retirada de fangos en exceso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Valdeavellano de Tera (Soria) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-0539-SO).

Valladolid, mayo de 2007.- El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

1622

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Remitido a este Excmo. Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2007, y cuya formación y tramitación se ha efectuado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Soria, se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Soria, 4 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

1642

SERVICIOS SOCIALES

CONVOCATORIA de ayudas para financiar gastos de guarderías infantiles en el municipio de Soria.

BASES

1º.- Objeto de la ayuda.

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación y la concesión de ayudas a las

familias, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar gastos de guarderías infantiles.

La financiación de la plaza será del 25% del coste mensual sobre un coste real máximo de 186 €/mes, quedando excluida la financiación de la matrícula y/o reserva de plaza.

1.2.- La elección de centro, escuela infantil, guardería será libre.

1.3.- Será compatible con la concesión de la ayuda para financiar gastos de escuelas de educación infantil, guarderías infantiles u otras fórmulas de atención a la infancia de la Comunidad de Castilla y León.

1.4.- La adjudicación de las ayudas será por orden decreciente de puntuación según Anexo I, y en caso de empate en la puntuación, por orden creciente de renta per cápita, hasta agotar el presupuesto.

2º.- Dotación presupuestaria.

2.1.- La cuantía global de las ayudas será 18.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0701 313 48903 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Soria para el año 2007.

2.2.- Estas ayudas están cofinanciadas por la Junta de Castilla y León –Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades– en virtud de la Orden FAM/153/2007, de 23 de enero, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de programas en ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

3º.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el padre, la madre o tutor legal del niño siempre que reúnan los siguientes requisitos:

3.1.- Tener a su cargo o cuidado niños mayores de 16 semanas, que hayan asistido, asistan o vayan a asistir a Guarderías Infantiles de Soria durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007.

3.2.- Estar empadronados en el Ayuntamiento de Soria.

3.3.- Estar ambos progenitores trabajando por cuenta propia o ajena o estar en alta o situación asimilada al alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social. Se entenderá por situación asimilada al alta el cobro de prestaciones por desempleo de nivel contributivo.

3.4.- En el supuesto de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la ayuda será la madre o el padre a cuyo cuidado haya de quedar el hijo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Regulador o Sentencia Judicial de nulidad, separación o divorcio.

3.5.- Los extranjeros que residen en la Comunidad de Castilla y León podrán beneficiarse de esta ayuda en aplicación de la Ley 18/88 de Acción Social y Servicios Sociales, siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

3.6.- No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria la madre, o padre privado total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública.

4º.- Solicitudes.

4.1.- Las solicitudes deberán formalizarse por la madre, padre o tutor de los niños mediante instancia dirigida a la Exc-

ma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Soria, conforme al modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, que se facilitará gratuitamente en el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento, a la que se acompañará la documentación establecida en el Anexo II.

4.2.- Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Soria o bien por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

4.3.- Se presentará una única solicitud por cada niño para pago de guardería/s durante todo el período de tiempo al que hace referencia la presente convocatoria.

4.4.- Se podrá requerir a los solicitantes la documentación que la Administración considere necesaria al objeto de comprobar los requisitos de acceso a las ayudas.

5º.- Valoración de las solicitudes.

Según baremo establecido en Anexo I.

5.1.- Concepto de unidad familiar.

Para el cálculo de la renta familiar a efectos de la ayuda, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a la fecha de presentación de la solicitud o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se considerarán miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.

En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de aquellos que no conviva con el solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

5.2.- Renta de la unidad familiar.

La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2006 de cada uno de los miembros computables de la familia que obtenga ingresos de cualquier naturaleza calculadas según se indica en el punto 5.2. y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que presenten declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se sumará la parte general de la renta del período impositivo con la parte especial de la renta del período impositivo, excluyéndose los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores, y se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar.

6º.- Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos.

6.1.- El plazo de presentación de solicitudes será:

Del 20 de junio al 10 de julio de 2007, ambos inclusive.

6.2.- Una vez presentada la solicitud junto con la documentación requerida, ésta será registrada y la Concejalía de Servicios Sociales comprobará si las solicitudes están debidamente cumplimentadas de acuerdo con la presente convocatoria. En caso contrario, se le requerirá al interesado en la forma establecida en el art.71.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida, el expediente será archivado sin más trámite, con los efectos previstos en el Art. 42.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

7º.- Resolución.

7.1.- Las solicitudes serán Dictaminadas por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y resueltas por Resolución de la Alcaldía a partir del plazo de finalización de las solicitudes, a propuesta técnica, según valoración de las mismas por aplicación del baremo del Anexo II de la presente convocatoria, estableciéndose un listado según puntuación obtenida y pudiendo acceder a la ayuda solicitada por riguroso orden hasta agotar el presupuesto existente asignado a la presente convocatoria.

7.2. – Las concesiones y denegaciones serán notificadas de forma expresa a los solicitantes.

7.3.- Las resoluciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento de Soria agotarán la vía administrativa y frente a ellas podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que resolvió, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

8º.- Incompatibilidad con otras ayudas.

Las ayudas concedidas serán incompatibles con:

8.1.- Las ayudas económicas a los padres y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijos, recogida como línea de apoyo II en el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen líneas de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral en Castilla y León, para el período en que se esté disfrutando de dicho derecho.

8.2.- Otras ayudas para la misma finalidad, otorgadas por ésta u otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que cubran el 100% del coste mensual de la plaza.

8.3.- Estar ocupando plaza en los Centros de Educación Preescolar de titularidad de la Comunidad de Castilla-León en Soria.

9º.- Revocación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas vulnerando lo establecido en la base anterior, podrá dar lugar a la revocación de la concesión de la ayuda.

10º.- Inspección, seguimiento y control.

El Ayuntamiento de Soria podrá realizar cuantas actuaciones considere oportunas para el seguimiento y control de las ayudas, así como requerir los justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la intervención general, en relación con las ayudas concedidas.

ANEXO I**BAREMO DE ACCESO A AYUDA ECONÓMICA PARA PAGO DE GUARDERÍA****1.1. Situación sociofamiliar:**

Por la condición de familia monoparental	2 puntos
Por la condición de familia numerosa	2 puntos
Por la condición de mujer víctima de violencia doméstica	2 puntos
Por la condición de hijo a cargo con minusvalía	2 puntos
Por tener personas mayores dependientes a cargo por miembro	2 puntos

* Si el título de familia numerosa se ha obtenido por tener dos hijos, uno de ellos con una minusvalía reconocida, sólo se computarán 2 puntos.

1.2. Situación socioeconómica:

Renta per cápita igual o inferior al 0,5 veces el IPREM vigente para 2006	14 puntos
Renta per cápita entre 0,5 y 0,75 veces el IPREM vigente para 2006	12 puntos
Renta per cápita entre 0,75 y 1 vez el IPREM vigente para 2006	10 puntos
Renta per cápita entre 1 y 1,25 veces el IPREM vigente para 2006	8 puntos
Renta per cápita entre 1,25 y 1,5 veces el IPREM vigente para 2006	6 puntos
Renta per cápita entre 1,5 y 1,75 veces el IPREM vigente para 2006	4 puntos
Renta per cápita entre 1,75 y 2 veces el IPREM vigente para 2006	2 puntos
Renta per cápita superior a 2 veces el IPREM vigente para 2006	0 puntos

* IPREM 2006: 5.749,20 €/año (479,10 €/mes x 12 pagas)

ANEXO II**SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA FINANCIAR GASTOS DE GUARDERIA**

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE (padre, madre o tutor/a)

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
FECHA NACIMIENTO	TRABAJA SI NO	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DOMICILIO		CODIGO POSTAL	TELEFONO
EMPADRONAMIENTO SI NO		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO	

COMPOSICION DE LA UNIDAD FAMILIAR

PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	BENEFICIARIO	TRABAJA O ESTUDIA	FECHA NACIMIENTO
.....
.....
.....

ENTIDAD Y CUENTA O CARTILLA DONDE DESEA PERCIBIR LA AYUDA

NOMBRE Y NIF DEL TITULAR DE LA CUENTA			
ENTIDAD	OFICINA	DIGITO CONTROL	Nº DE CUENTA

Deben cumplimentar los 20 dígitos del número de cuenta bancaria

VALORACION (A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION)

BAREMO SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR	PUNTOS	BAREMO SITUACIÓN SOCIOECONOMICA -Renta per cápita-	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
MESES GUARDERÍA / IMPORTE A COMPUTAR (máximo 186 €/mes)		CUANTIA AYUDA PROPUESTA (25%)		

DECLARO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

Soria, de de 2007

Fdo.:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Asimismo, quedo informado de que todos mis datos personales facilitados en el presente formulario quedan incluidos en un fichero creado bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Soria con la exclusiva finalidad de valorar las solicitudes de ayudas económicas para financiar gastos de guarderías, autorizando expresamente al Ayuntamiento a cederlos a otras Administraciones. Quedo informado también de la posibilidad de ejercitar, en relación con mis datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor núm. 2, 42001 Personal.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

DOCUMENTACION EXIGIDA:

- Solicitud normalizada (Anexo II)
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E. compulsada del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en el municipio (se solicitará directamente a través del CEAS).
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de todos los miembros o Certificado de convivencia.
- Título de Familia Numerosa.
- Certificado Minusvalía.
- Certificado del número de cuenta bancaria y titularidad de la misma.
- Informe de vida laboral actualizado de los mayores de 16 años, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la renta de la unidad familiar mediante:
 - Fotocopia completa de la declaración sobre el I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2006, debidamente sellada por el organismo receptor, de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de presentarla.
 - En el supuesto de no estar obligados a presentarla, se aportará certificado expedido por la Delegación de Hacienda de los datos fiscales correspondientes al ejercicio 2005.
 - Sentencia de separación, divorcio o nulidad matrimonial, orden de protección como víctima de violencia domestica. Convenio regulador en su caso.
 - Factura, certificado o justificante bancario del pago del coste íntegro de la guardería de los meses a solicitar la ayuda. Las facturas y certificados realizados por las guarderías deberán especificar el coste mes a mes, no incluyendo el gasto de matrícula ni de reserva de plaza.
 - Cualquier otra documentación, tendente a demostrar la capacidad económica de la unidad familiar solicitante que se considere necesaria para completar el expediente.
 - Declaración Jurada según anexo III.

ANEXO III

D./Dª.

Padre, madre o tutor del solicitante, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Concejalía de Servicios Sociales para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de ayuda a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Que la Unidad Familiar de la que forma parte no ha obtenido ninguna ayuda económica para el mismo niño/a para la misma finalidad que cubra el 100% del coste de la plaza y que se compromete a renunciar a la ayuda ahora solicitada en el caso de que recibiera otra u otras que, para las condiciones señaladas hubiera solicitado o pudiera solicitar.
- Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda.

Soria, a de de 2007

Fdo.:

Soria, 3 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

1620

CEDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V.).

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Cal.	Importe Tot./Red.	*P
0771/07	ALD AUTOMOTIVE, SA	A80292667	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	0060 CWB	22/02/07 16:10	154.- *L *RGC	60/42	0
0826/07	ALEKSANDROV MIROSLAV ALMIRA	X5839740	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	4290 CTL	26/02/07 11:50	94.2G *L *RGC	60/42	0
1046/07	ALVAREZ ANTON, JESUS	16800669	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALIXTO PEREDA	6457 BKX	08/03/07 16:40	94.2G *L *RGC	60/42	0
0733/07	ANTON NIÑO, JOSE CESAR	16786693	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	SO 0269 F	21/02/07 19:10	94.2C *L *RGC	60/42	0
0782/07	ANTON NIÑO, JOSE CESAR	16786693	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	SO 0269 F	23/02/07 19:00	94.2C *L *RGC	60/42	0
0784/07	ANTON PEÑALBA, JOSE JAVIER	13167316	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	EDUARDO SAAVEDRA	7383 BDS	23/02/07 12:57	18.2 *G *RGC	91/64	3
0908/07	AREVALO GARCIA, LUIS	72872541	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	2505 BDW	01/03/07 07:57	154.- *L *RGC	60/42	0
0957/07	AUTOLAVADO RAFAEL SL	B42140749	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS ERAS	6973 DSG	04/03/07 06:22	94.2 *L *RGC	90/63	0
1062/07	BARRANCO CABRERIZO,	17848643	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ESPOLON	SO 4586 F	16/02/07 16:58	94.2B *L *RGC	60/42	0
1086/07	BOROBIO MORALES, AURELIO	16741312	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	MARIANO GRANADOS	SO 3285 F	12/03/07 13:25	91.1 *G *RGC	100/70	0
1054/07	CABEZON BLANCO, JOSE RAMON	13009432	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	PUERTA NUEVA	BU 9573 Y	09/03/07 12:40	94.2G *L *RGC	60/42	0
0804/07	CANAL GOMEZ, PATRICIA	72886238	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	4721 CYP	25/02/07 02:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
0752/07	CARRASCO PEREZ, MARIA DEL	72886063	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	1652 BJX	22/02/07 11:55	171.- *L *RGC	60/42	0
1192/07	CARRETERO CORDOBES, JUAN	30817540	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIPUTACION	5945 DKY	21/03/07 12:50	171.- *L *RGC	30/21	0
0670/07	CASADO ELVIRA, DANIEL	46841908	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 3550 VJ	19/02/07 21:20	94.2E *L *RGC	30/21	0
1034/07	CERCOS MARTINEZ, IVAN RAFAEL	05420683	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOMINGO DE	SO 0025 G	08/03/07 00:07	94.2F *L *RGC	60/42	0
0672/07	CHEN, HANG	X2892748	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	5238 DDN	20/02/07 10:10	94.2G *L *RGC	60/42	0
1037/07	COLAS TUTOR, ANGEL	50818010	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	M 3046 PC	08/03/07 11:25	94.2C *L *RGC	30/21	0
0695/07	CONSTRUCCIONES RIO RAZON S	B42156265	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	4811 DFM	19/02/07 16:40	94.2B *L *RGC	60/42	0
0678/07	CORRAL MARTINEZ, CESAR	16807410	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ROTA DE	5279 BHS	20/02/07 10:55	171.- *L *RGC	60/42	0
0791/07	CRESPO LACARTA, JOSE MARIA	72882158	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	SO 2414 F	24/02/07 10:40	94.2C *L *RGC	30/21	0
0734/07	CUEVAS ENCARNACION, FRELIZA	72892972	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	0386 FGS	21/02/07 19:15	94.2C *L *RGC	60/42	0
0777/07	DIAZ MORENO, SERGIO	02547632	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	LAS CASAS	0209 BST	23/02/07 11:41	94.2G *L *RGC	30/21	0
0989/07	DIAZ MORENO, SERGIO	02547632	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TERMANCIA	0209 BST	06/03/07 20:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
1053/07	DIEGO DE GARCIA, LUIS MARIANO	72432419	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VICENTE TUTOR	5026 CNJ	09/03/07 20:20	94.2C *L *RGC	30/21	0
0952/07	FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	16778265	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MEDIA LEGUA	SO 4822 E	03/03/07 10:36	94.2 *L *RGC	60/42	0
2991/06	FRESNEDA LOPEZ ALTUNA,	16805388	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA SU	AVENIDA DE	B 8496 PH	20/09/06 16:20	81.33 *L *OMT	60/42	0
0940/07	GARCIA CORDOBA, GEMMA	16805875	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	9511 BKR	02/03/07 20:44	94.2E *L *RGC	60/42	0
0926/07	GOMEZ PEREZ, MARIA NIEVES	42165357	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	SO 3575 F	01/03/07 19:03	94.2G *L *RGC	60/42	0
0930/07	GOMEZ PEREZ, MARIA NIEVES	42165357	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	SO 3575 F	02/03/07 13:21	94.2E *L *RGC	60/42	0
0955/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	2491 FGN	03/03/07 20:07	171.- *L *RGC	60/42	0
0961/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	2491 FGN	04/03/07 15:56	171.- *L *RGC	60/42	0
0712/07	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	11966865	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	9388 BKK	21/02/07 18:22	94.2C *L *RGC	60/42	0
0899/07	HERNANDEZ VICENTE, CARLOS	16789504	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	PLAZA RAMON Y	SO 1933 G	25/02/07 13:10	94.2D *L *RGC	60/42	0
0679/07	HERNANDEZ VICENTE, JOSE	16780652	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALFONSO VIII	1987 CYZ	20/02/07 11:15	171.- *L *RGC	60/42	0
0766/07	HERNANDO GARCIA, OSCAR LUIS	05204269	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA	LAS CASAS	M 9849 TS	19/02/07 17:50	90.1 *L *RGC	60/42	0
0839/07	HERNANDO GARCIA, OSCAR LUIS	05204269	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA	LAS CASAS	M 9849 TS	27/02/07 08:50	90.1 *L *RGC	60/42	0
0727/07	HINOJAR INZA DE, CARLOS	00813855	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ALFONSO VIII	1612 CRL	20/02/07 09:20	94.2B *L *RGC	60/42	0
0827/07	IGLESIAS DOMINGUEZ, VICTOR	72887366	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	4490 FPP	26/02/07 11:57	154.- *L *RGC	60/42	0
0795/07	INMOGESTION ROBLEMAR SL	B43790724	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	8395 CST	24/02/07 14:58	154.- *L *RGC	60/42	0
0978/07	KASIR ABDELATIF	X4731908	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAGUNTO	SS 9645 BC	05/03/07 19:15	94.2G *L *RGC	60/42	0
0932/07	KOROGHLYAN, SARGIS	X2944443	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DEL VERGEL	9547 DPX	02/03/07 13:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
0916/07	LAGRENE JIMENEZ, JULIO	16804226	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	VA 7125 M	01/03/07 12:37	94.2E *L *RGC	60/42	0
0660/07	LAMUEDRA MOLINA, JOSE LUIS	16797042	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VALONSADERO	SO 2351 E	18/02/07 05:20	94.2E *L *RGC	90/63	0
1177/07	LARAJ NAJIH	X1519726	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TIRSO DE MOLINA	4561 DBP	20/03/07 10:28	94.2E *L *RGC	90/63	0
0936/07	LEASE PLAN SERVICIOS, SA	A78007473	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	2695 FFT	02/03/07 13:30	94.2C *L *RGC	60/42	0
0653/07	LOPEZ RUIZ, IÑIGO	16803458	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CABALLEROS	7801 CSX	17/02/07 01:40	94.2E *L *RGC	60/42	0
1036/07	MACARRON CARRO, JAVIER	72876021	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	SO 1708 G	08/03/07 08:45	94.2 *L *RGC	60/42	0
0796/07	MADRHAR AHMED	X2780170	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	VA 2391 W	24/02/07 14:58	154.- *L *RGC	60/42	0
1033/07	MANTEGAS DOMENECH, JOSEFA	16667043	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANTO DOMINGO DE	SO 7572 F	08/03/07 01:20	171.- *L *RGC	60/42	0
0694/07	MARTIN BALLESTERO, JOSU	16809101	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	SO 5153 E	19/02/07 12:45	171.- *L *RGC	60/42	0
0805/07	MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	0165 BST	25/02/07 02:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
1059/07	MENDOZA MUÑOZ, PURIFICACION	45684903	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LUNES DE BAILAS	0974 BMR	09/03/07 11:41	94.2 *L *RGC	60/42	0
0925/07	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	AVENIDA DE	SO 3123 F	01/03/07 19:08	171.- *L *RGC	90/63	0
2833/06	MONCLOA MARCO, PEDRO	51411737	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAGUNTO	4352 CCH	08/09/06 20:02	94.2 *L *RGC	60/42	0
0923/07	MONTESEGURO SANCHEZ, MARIA	16780586	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	SO 5196 F	01/03/07 21:30	171.- *L *RGC	60/42	0
0942/07	NISTOR MIHAI	X7123232	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAGUNTO	MA 6910 CJ	02/03/07 19:35	18.2 *G *RGC	91/64	3
0985/07	OLAVARRAI IÑIGUEZ ONZOÑO DE,	02856300	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	M 0832 VM	06/03/07 08:24	94.2 *L *RGC	60/42	0
0743/07	OMEÑACA ALONSO, JOSE ANTONIO	16798982	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	RONDA ELOY SANZ	1870 DYC	22/02/07 10:54	94.2E *L *RGC	60/42	0
0675/07	ORTE JIMENEZ, MARIA CONCEPCION	16798321	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	6143 BKD	20/02/07 10:44	154.- *L *RGC	60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Cal.	Importe Tot./Red.	*P
0848/07	OWOSU, FELIX	X6087978	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	VIRIATO	SO 9327 D	27/02/07 10:15	144.1 *L *RGC	60/42	0
0808/07	PACHO GARCIA, JAVIER	15256901	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	5617 DLM	25/02/07 02:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
0894/07	PASCUAL LEAL, LORENZO	17123896	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SANTA TERESA DE	M 7127 SG	28/02/07 12:40	94.2E *L *RGC	30/21	0
0797/07	PEREZ LANGA, MIGUEL CARMELO	16800777	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARRETERA LOGROÑO	SO 6775 E	24/02/07 21:10	94.2E *L *RGC	60/42	0
0749/07	POGGIO MENENDEZ, M CONCEPCIÓN	00230398	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	LA ECONOMICA	6485 DWN	22/02/07 11:40	152.- *L *RGC	60/42	0
0850/07	PRIETO PEREZ, JOSE MARIA	09795318	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	LA DOCTRINA	LE 5399 AF	27/02/07 12:00	94.2B *L *RGC	60/42	0
0573/07	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	V 1792 CC	11/02/07 01:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
0799/07	RAMOS CUENCA, EVARISTO	16770610	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	AVENIDA DE	7320 CVL	25/02/07 00:35	146.1 *G *RGC150/105	4	
1008/07	RAMOS GONZALEZ, JOSE VICENTE	72881645	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	PLAZA DE LA	SO 7339 D	07/03/07 15:00	94.2A *L *RGC	60/42	0
1148/07	RAMOS GONZALEZ, ROSA MARIA	72881861	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	2152 CSR	17/03/07 00:35	94.2E *L *RGC	60/42	0
1022/07	REGO FERREIRINHA, MARCELINO	X2004678	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	AVENIDA DUQUES DE	4457 FDL	07/03/07 12:05	18.2 *G *RGC	91/64	3
0885/07	RIERA MARTINEZ, IGNACIO	16776866	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLLON	SO 7239 F	28/02/07 11:45	94.2 *L *RGC	60/42	0
0746/07	RIPOLL JUAN RAFAEL	19992765	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA ECONOMICA	2813 DGY	22/02/07 12:56	94.2E *L *RGC	60/42	0
0705/07	ROJAS ARBOLEDA, GLORIA INES	X6050058	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DUQUES DE	SO 3487 D	20/02/07 13:32	154.- *L *RGC	30/21	0
0602/07	RUIZ LISO, FRANCISCO JAVIER	16798137	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	AVILA	SO 8995 F	13/02/07 23:46	94.2F *L *RGC	60/42	0
0910/07	SALVADOR RUIZ, JUAN	16777732	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	TIRSO DE MOLINA	2148 BMK	01/03/07 11:20	170.- *L *RGC	30/21	0
0861/07	SANCHEZ ALVAREZ, ALEJANDRA	45416725	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE	4557 CCB	27/02/07 20:40	154.- *L *RGC	60/42	0
0697/07	SANCHEZ BARREIRO, JAIME	16795698	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	CALLEJON DEL	SO 1838 E	19/02/07 16:50	94.2B *L *RGC	60/42	0
1197/07	SANCHEZ BARREIRO, SANTIAGO	16788318	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	SO 4477 D	21/03/07 20:35	94.2E *L *RGC	90/63	0
1077/07	SERON HERNANDEZ, DAVID	72885308	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	LO 6259 U	11/03/07 04:00	94.2E *L *RGC	30/21	0
1048/07	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CARO	1478 DYL	09/03/07 03:27	94.2 *L *RGC	90/63	0
1065/07	TALEGON SANZ, JOSE LUIS	00677309	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	GU 1107 I	10/03/07 09:10	171.- *L *RGC	60/42	0
0959/07	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	LAS CASAS	2215 BMK	04/03/07 01:11	91.1 *G *RGC 120/84	0	
0965/07	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	LAS CASAS	2215 BMK	05/03/07 01:17	91.1 *G *RGC 120/84	0	
1112/07	VARGAS VALLE, LILIAN MARGOTH	X6648244	NO RETIRAR DE LA CALZADA UN VEHICULO INMOVILIZADO	SAN MARTIN	V 7091 BP	14/03/07 15:20	130.1 *L *RGC	60/42	0
0862/07	VEIGA BESTEIRO, JUAN SERAFIN	33313172	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	TRAVESIA POSTAS	0377 CTW	28/02/07 07:59	94.2F *L *RGC	60/42	0
0748/07	VILLALVA GARCIA, ANA BELEN	16808438	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	4118 DVW	22/02/07 09:10	171.- *L *RGC	60/42	0
1138/07	ZAHARIEV ASENOV ASEN	X3873194	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	8130 DJS	16/03/07 01:30	94.2E *L *RGC	30/21	0
Total:		88							

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P =Puntos adetraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 27 de abril de 2007.– El Instructor, José B. Boces Diago.

1617

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES Sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del *RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excm. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Cal.	Importe Tot./Red.	*P
3630/06	BARRIO DEL MILLA, JULIO	16793234	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TEJERA	SO 0330 G	16/11/06 08:55	146.1 *G *RGC	91/64	4
1096/07	BERRIO JIMENEZ, CARLOS	X5247151	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANGEL TERREL	M 3907 LD	13/03/07 20:50	94.2F *L *RGC	60/42	0
0938/07	FERNANDEZ GOMEZ, JOSE PEDRO	72885348	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	INSTITUTO	SO 8699 F	02/03/07 20:35	94.2E *L *RGC	60/42	0
0759/07	FUNES ESCRIBANO, JAVIER	38429193	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL FERIA		Z 1890 BS	21/02/07 12:47	18.2 *G *RGC150/105		3
0802/07	GOMEZ ROMERA, JOSE LUIS	50687753	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	SANTA BARBARA	M 6990 PN	26/02/07 13:00	152.- *L *RGC	30/21	0
0642/07	HERAS LAS MEDIAVILLA, JULIAN	72869891	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	NICOLAS RABAL	8872 BMW	08/02/07 13:17	146.1 *G *RGC150/105		4
1095/07	JIMENEZ HERNANDEZ, OSCAR	72886554	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	1327 FKZ	12/03/07 19:30	154.- *L *RGC	90/63	0
0663/07	LAMUEDRA MOLINA, JOSE LUIS	16797042	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN BENITO	SO 2351 E	18/02/07 00:52	94.2E *L *RGC	60/42	0
0372/07	MONZON CORDERO, FELIX	72878511	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	"A" POLIGONO	4802 CBW	18/01/07 18:05	91.1 *G *RGC150/105		0
0883/07	RUIZ CORREDOR, ANA ISABEL	16805241	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	3737 CPD	28/02/07 10:42	94.2G *L *RGC	60/42	0
1035/07	SAINZ MAGAÑA, JOSE RAMON	16786150	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	SO 7853 E	08/03/07 16:20	94.2B *L *RGC	60/42	0
Total:		11							

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

Soria, 27 de abril de 2007.- El Instructor, José B. Boces Diago.

1618

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Excm. Sar. Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponer directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

NOTAS DE INTERES.

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, *L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Las sanciones muy graves llevarán aparejada la retirada del autorización para conducir hasta tres meses, que será propuesta a la Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68.3 de la *LSV.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

NOTIFICACION RESOLUCIONES

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Cal.	Importe Sanción	*P
2993/06	ACEÑA DIAGO, LUIS ANGEL	16788193	ESTACIONAR UN VEHICULO EN VIA PUBLICA PARA SU VENTA	AVENIDA DE	M 8252 NZ	20/09/06 16:18	81.33 *L *OMT	60	0
0161/07	AMAYA LOPEZ, FRANCISCO	02494179	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES	LAS CASAS	4778 BPD	12/01/07 12:15	65.1 *G *RGC	150	4
0033/07	APARCIO LALLANA, FRANCISCO	16807678	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN LORENZO	SO 1321 G	03/01/07 21:10	94.2E *L *RGC	60	0
3278/06	ARCOS LUENGO, ANGEL	72887145	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	LO 0109 U	22/10/06 08:30	94.2E *L *RGC	60	0
4210/06	ASCENSORES DE MARCO SL	B42123679	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	AVENIDA DUQUES DE	1599 CTM	29/12/06 12:46	94.2A *L *RGC	90	0
3504/06	AVILA ORRITTE, JOSE MIGUEL	03121712	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA RAMON Y	9479 CCP	08/11/06 16:00	154.- *L *RGC	60	0
3810/06	BARAJAS GARCIA, MANUEL	51881239	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	EL COLLADO	2905 CXN	01/12/06 10:20	94.2E *L *RGC	60	0
4191/06	CARRO PASCUAL, JULIAN	16764771	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	GR 6478 AS	28/12/06 12:15	171.- *L *RGC	60	0
0137/07	CASAS ACEBES, GUILLERMO	72885433	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	2225 CHH	11/01/07 17:38	94.2E *L *RGC	60	0
3772/06	CAYUELA ZAYAS, MARIA	16790522	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	JOSE TUDELA	M 0823 TS	29/11/06 16:40	167.- *L *RGC	90	0
0230/07	CHICO MANTEGAS, FRANCISCA	16795972	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	ANTOLIN DE SORIA	SO 8923 C	17/01/07 19:00	71.1 *L *LSV	90	0
0282/07	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	AVENIDA DE	A 2372 EK	20/01/07 20:45	94.2A *L *RGC	90	0
4105/06	COTRINA OLORTEGUI, MARIA	72893887	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SANTA MARIA	5223 FDV	21/12/06 17:04	94.2B *L *RGC	60	0
3528/06	DEDE APARISO, ISMAEL	20815446	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	GARCIA SOLIER	4891 DVD	09/11/06 13:10	171.- *L *RGC	60	0
0203/07	DIKOV DIKOV, VALO	X2300979	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAGUNTO	2216 BMK	15/01/07 19:50	94.2G *L *RGC	60	0
0155/07	DISAPAS SL	B83941930	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ALFEREZ PROVISIONAL	M 5893 NU	10/01/07 09:15	154.- *L *RGC	60	0
3452/06	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLLON	4878 CMX	02/11/06 08:00	154.- *L *RGC	30	0
3472/06	FERNANDEZ CRIADO, SANTIAGO	00372068	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PUERTAS DE PRO	4851 BGK	03/11/06 17:58	171.- *L *RGC	60	0
4107/06	GALLEGO BLAZQUEZ, ANGEL	16805069	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DUQUES DE	0151 DPX	22/12/06 17:15	94.2 *L *RGC	60	0
3738/06	GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	16782851	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	SO 5191 D	27/11/06 10:32	154.- *L *RGC	90	0
0347/07	GARCIA GONZALEZ, ARSENIO	76705382	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	SO 6449 D	24/01/07 12:10	94.2C *L *RGC	60	0
3482/06	GARCIA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	16786254	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA DE LA	Z 7849 AP	05/11/06 16:55	159.5 *L *RGC	60	0
3701/06	GARCIA LARRED, MONTSERRAT	72875966	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FUEROS DE SORIA	SO 2157 D	24/11/06 18:30	94.2F *L *RGC	60	0
3856/06	GARCIA MEDIAVILLA, SOLEDAD	72886916	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	0987 BND	05/12/06 12:58	94.2E *L *RGC	60	0
4104/06	GARCIA MORENO, NURIA	16804292	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	AVENIDA DE NAVARRA	7182 BBF	21/12/06 17:44	94.2B *L *RGC	60	0
4165/06	GARCIA MORENO, NURIA	16804292	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAN JUAN	7182 BBF	27/12/06 17:45	94.2B *L *RGC	60	0
3791/06	GEORGEV IVANOV, ILYA	X3940903	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALFEREZ PROVISIONAL	5513 DBP	30/11/06 11:50	171.- *L *RGC	90	0
0291/07	GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	4364 FDL	20/01/07 02:40	94.2E *L *RGC	60	0
3550/06	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MEDINACELI	2491 FGN	11/11/06 20:15	171.- *L *RGC	60	0
3580/06	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	CARO	7929 DDC	13/11/06 21:10	18.2 *G *RGC	92	3
3707/06	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	7929 DDC	24/11/06 20:55	94.2E *L *RGC	60	0
3736/06	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	CORTES DE SORIA	SO 0671 G	27/11/06 18:15	94.2B *L *RGC	30	0
3836/06	GONZALO RAMIREZ, RODRIGO	72887030	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	4956 DKD	02/12/06 13:10	154.- *L *RGC	60	0
3426/06	GRAVE MARTIN, JOSE ANTONIO	53417196	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	4748 BFF	01/11/06 12:55	94.2E *L *RGC	90	0
3507/06	GUISANDE RUBIO, JOAQUIN MARIA	16704199	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS ERAS	SO 7535 D	08/11/06 07:11	94.2F *L *RGC	60	0
3886/06	HERNANDEZ MARTIN, ALFREDO	16807585	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ZARAGOZA	O 8902 BZ	07/12/06 21:16	94.2A *L *RGC	60	0
3535/06	HERNANDEZ VICENTE, JOSE	16780652	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA ECONOMICA	1987 CYZ	10/11/06 11:30	94.2E *L *RGC	60	0
3827/06	JEREZ BUSTOS, ANTONIO	16794686	CIRCULAR CON UN MENOR DE DOCE AÑOS EN EL ASIENTO	HOSPICIO	SO 1909 E	01/12/06 16:52	117.2 *G *RGC	300	3
3828/06	JEREZ BUSTOS, ANTONIO	16794686	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO INDICADO EL	HOSPICIO	SO 1909 E	01/12/06 16:51	117.1 *G *RGC	150	3
0070/07	JIMENEZ BORJA, JOSE DYANGO	71103699	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALIXTO PEREDA	BU 9289 W	04/01/07 08:55	94.2G *L *RGC	60	0
3568/06	JIMENEZ CALVO, NIEVES	01800129	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DUQUES DE	7822 DHY	13/11/06 10:30	94.2G *L *RGC	60	0
3755/06	LASECA JIMENEZ, JULIAN	72863805	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	SANTA LUISA DE	SO 4453 E	28/11/06 13:44	94.2D *L *RGC	60	0
3499/06	LLORENTE ROMERA, MARIA	16782889	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	SO 0946 G	06/11/06 10:20	154.- *L *RGC	60	0
3598/06	LOPEZ CALO, PILAR	17859396	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	JURADOS DE	Z 5860 BB	14/11/06 13:09	171.- *L *RGC	60	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Cal.	Importe Sanción	*P
0127/07	LOPEZ GALGO, PEDRO	16801497	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	EDUARDO SAAVEDRA	1502 KFK	09/01/07 12:14	50.1 *G *RGC	100	0
0445/07	LOPEZ GOMEZ, VIRGINIA	16796037	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MANUEL BLASCO	M 8078 LN	01/02/07 20:25	171.- *L *RGC	90	0
3491/06	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	48344420	CONducir NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	ROTA DE	LO 7785 P	05/11/06 05:22	3.1 *G *RGC	150	4
3706/06	LOPEZ RUIZ, IÑIGO	16803458	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEATRO	7801 CSX	24/11/06 15:40	171.- *L *RGC	60	0
0268/07	MADRUGA SAMANIEGO, LUIS	07581531	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	4490 CJZ	19/01/07 19:30	171.- *L *RGC	60	0
0036/07	MANCHADO RUPEREZ, TERESA	16781968	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	6205 DMR	03/01/07 10:50	94.2G *L *RGC	60	0
4116/06	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	DIONISIO RIDRUEJO	Z 4520 BG	22/12/06 21:00	94.2E *L *RGC	60	0
0199/07	MARQUES DOMINGUEZ, JAIME	46728903	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	B 2640 PJ	17/01/07 11:14	50.1 *G *RGC	140	2
0259/07	MARQUES DOMINGUEZ, JAIME	46728903	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PLAZA DEL SALVADOR	B 2640 PJ	17/01/07 19:55	171.- *L *RGC	60	0
0026/07	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	MARIANO GRANADOS	A 3218 DX	02/01/07 17:05	18.2 *G *RGC	150	3
3858/06	MARTIN LARRAÑAGA, MARCOS	12389863	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LAS CASAS	M 8431 ZG	05/12/06 12:45	171.- *L *RGC	60	0
0276/07	MARTIN VALIENTE, EDUARDO	28968378	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	FUEROS DE SORIA	B 0536 SP	19/01/07 19:00	94.2B *L *RGC	60	0
3555/06	MARTINEZ ESPINOSA, DANIEL	72894734	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIEGO ACEBES	SO 5976 F	11/11/06 08:40	171.- *L *RGC	60	0
0092/07	MARTINEZ LAFUENTE, ALBERTO	16802195	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ADUANA VIEJA	6367 BYX	05/01/07 12:55	152.- *L *RGC	60	0
3548/06	MARTINEZ LAFUENTE, JORGE	16811436	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	5362 BTZ	11/11/06 17:11	159.S *L *RGC	60	0
0392/07	MARTINEZ MONEO, JAVIER	03865896	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MERINEROS	1024 DPG	20/01/07 17:15	94.2E *L *RGC	60	0
3749/06	MARTINEZ SANZ, JOSEFINA	50947041	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PLAZA DEL SALVADOR	SO 5933 F	28/11/06 13:00	171.- *L *RGC	30	0
3423/06	MATESANZ DEL RIO, JUAN JAVIER	09252649	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	PLAZA DE LA BLANCA	M 0996 SJ	31/10/06 10:15	94.2D *L *RGC	90	0
0072/07	MATIAS JIMENEZ, MARIA BEGOÑA	16810595	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	SO 5168 D	04/01/07 11:18	94.2E *L *RGC	60	0
3685/06	MERINO ALVAREZ, JESUS	70248404	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	PLAZA RAMON Y	9511 BCH	20/10/06 12:26	94.2A *L *RGC	60	0
3646/06	MIALDEA LLORENTE, LAURA	16810047	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	AVENIDA DE	7762 BRD	17/11/06 16:35	171.- *L *RGC	60	0
3676/06	MIGUEL DE HERNANDO, JOSE	16786857	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALBERCA	SO 3079 F	20/11/06 13:03	171.- *L *RGC	60	0
4147/06	MONTEJO HIDALGO, RICARDO	72889555	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	EDUARDO SAAVEDRA	M 9911 OS	26/12/06 00:30	146.1 *G *RGC	150	4
3392/06	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	M 5561 OX	29/10/06 02:55	94.2E *L *RGC	60	0
3862/06	NUÑEZ MOZO, DAVID	12778296	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	P 8118 K	06/12/06 08:55	154.- *L *RGC	60	0
0164/07	OUASS ADIL	X5845882	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	GARCIA SOLIER	7695 FHN	13/01/07 23:15	94.2G *L *RGC	60	0
3435/06	PEREZ MARTINEZ, MARIO	72882309	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	5544 CYY	01/11/06 00:50	94.2E *L *RGC	30	0
3475/06	PINEDA CLAVAGUERA,	16778178	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	SANTA LUISA DE	M 8980 MJ	03/11/06 12:45	94.2D *L *RGC	90	0
0056/07	PINTURAS TUCAN SL	B42165241	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	SO 1218 F	04/01/07 08:09	154.- *L *RGC	30	0
4183/06	PRIETO SANCHEZ, YOLANDA	07954194	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SANTO DOMINGO DE	8498 BXW	28/12/06 11:16	94.2F *L *RGC	30	0
3563/06	PYUUELO PORTERO, MARIA CRUZ	16798757	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	SO 6819 E	13/11/06 17:40	94.2C *L *RGC	90	0
3537/06	PYUUELO PORTERO, SARA	72883454	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CARO	SO 6635 F	10/11/06 08:40	94.2 *L *RGC	90	0
4121/06	RAMOS GONZALEZ, EMILIANO	16764085	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	3851 BSZ	22/12/06 01:29	94.2E *L *RGC	60	0
4115/06	RAZQUIN LACABE, JOSE IGNACIO	15813992	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA DEL SALVADOR	8364 BHF	22/12/06 20:40	94.2E *L *RGC	60	0
3478/06	RESTAURANTE PLAKA SL	B50564616	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE NAVARRA	2754 DFS	04/11/06 20:45	154.- *L *RGC	60	0
3627/06	RODRIGUES CAMILA, FERNANDA	X4804039	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	3419 CLD	16/11/06 18:30	171.- *L *RGC	60	0
4007/06	RODRIGUES CAMILA, FERNANDA	X4804039	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	3419 CLD	17/12/06 18:31	171.- *L *RGC	60	0
3315/06	RODRIGUEZ ALDACO, ALVARO	44148751	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	6143 CKP	24/10/06 12:00	94.2C *L *RGC	30	0
3558/06	ROJAS ARBOLEDA, GLORIA INES	X6050058	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA DE LA	SO 3487 D	12/11/06 18:19	159.S *L *RGC	60	0
3765/06	RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SANTA BARBARA	SO 2454 G	29/11/06 16:45	94.2C *L *RGC	60	0
3784/06	RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TRAVESIA POSTAS	SO 2454 G	30/11/06 15:35	94.2E *L *RGC	60	0
3113/06	RUIZ LISO, ANGEL	16781735	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MESTA	6027 DVW	09/10/06 19:35	94.2G *L *RGC	60	0
3840/06	RUIZ MARTINEZ, MARIO	16795082	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANGEL TERREL	4988 CDR	02/12/06 11:18	94.2F *L *RGC	30	0
0053/07	RUIZ OMEÑACA, MARIA ESTHER	72878106	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	7095 BZM	04/01/07 13:10	154.- *L *RGC	60	0
4001/06	RUIZ RUIZ, CARMELO	24405378	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	8232 BKD	16/12/06 10:40	146.1 *G *RGC	91	4
0027/07	SAN QUIRICO SANCHEZ, JULIO	16787472	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	SO 9739 D	02/01/07 13:40	171.- *L *RGC	60	0
4122/06	SANCHEZ CEJUDO, JUANA	33912166	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SANTA MARIA	B 6450 MZ	22/12/06 17:49	94.2B *L *RGC	60	0
3873/06	SANCHEZ GARRIDO, MANUEL	09157305	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MONTES CLAROS	7277 BYX	07/12/06 10:47	94.2E *L *RGC	60	0
4102/06	SANCHEZ JIMENEZ, VICTOR	72889082	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	3614 DMF	21/12/06 17:17	154.- *L *RGC	90	0
4219/06	SANCHEZ JIMENEZ, VICTOR	72889082	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARTIRES DE LA	3614 DMF	30/12/06 12:10	171.- *L *RGC	60	0
3471/06	SEBASTIAN ORDANZA, ANA	22738928	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	9560 CZR	03/11/06 09:20	154.- *L *RGC	60	0
4168/06	SICILIAN CARS MOTOR SL	B83795054	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARQUES DE VADILLO	M 0847 XU	27/12/06 11:35	94.2 *L *RGC	60	0
0292/07	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	1478 DYL	20/01/07 04:44	94.2E *L *RGC	60	0
4176/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	1478 DYL	28/12/06 01:58	154.- *L *RGC	60	0
3735/06	SORIA VERTICAL SL	B42175521	NO SEÑALIZAR ADECUADAMENTE UN OBSTACULO EN LA	DIEGO ACEBES	0000 0	27/11/06 12:10	12.B *G *OMT	150	0
3724/06	SOSA DE PINTO, FERNANDO	X1882207	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 6863 D	26/11/06 05:32	94.2E *L *RGC	60	0
3530/06	SYMONE LEONARDO, ESTEBAN	X5284023	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	LA DOCTRINA	5961 CVR	09/11/06 12:15	94.2G *L *RGC	30	0
3153/06	TUTOR ALONSO, ALBERTO	16797874	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	8420 FBW	11/10/06 11:07	94.2C *L *RGC	60	0
3508/06	TUTOR ALONSO, ALBERTO	16797874	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	8420 FBW	08/11/06 00:15	94.2C *L *RGC	60	0
3587/06	VALERO GONZALO, ZULEMA	72880869	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	9981 BBF	13/11/06 19:35	159.S *L *RGC	30	0
Total:		104							

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detraccion de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

ALMARZA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2007, el Pliego de cláusulas administrativas y particulares que habrá de regir la contratación para la ejecución de las obras de: "Sustitución redes C/ El Egido y otras (Plurianual)", se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Ayuntamiento de Almarza. Dirección: C/ Marqués de Vadillo, 7. C.P.: 42169 Almarza (Soria). Teléfono y Fax: 975250050.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Ejecución de las obras de "Sustitución redes C/ El Egido y otras (Plurianual)", obra nº 5/2007 y 1/2008 del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Soria para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento en la provincia (2006-2007-2008), conforme al proyecto técnico redactado por la Arquitecta D^a. Beatriz Carro Postigo.

3.- TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- TIPO DE LICITACIÓN:

Cuarenta mil euros (40.000,00 €).

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 800,00 €.
- b) Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de "Sustitución redes C/ El Egido y otras (Plurianual)" convocada por el Ayuntamiento de Almarza".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del lidiador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el lidiador fuese persona jurídica.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- Certificaciones acreditativas de estar el lidiador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio y D.N.I. núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado mediante, enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la obra "Sustitución redes C/ El Egido y otras (Plurianual)" se comprometo a ejecutarla atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Menor plazo de ejecución:

Memoria Técnica:

Menor precio ofertado:

(Lugar, fecha y firma del licitador)

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 14,00 horas del último día (si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

En caso de presentación de plicas por correo, será requisito indispensable justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Fax (Nº de Fax: 975 250 050) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

8.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PARTICULARES Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el anuncio de concurso público y el de exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y particulares podrán presentarse durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de concurso público y de exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones y se reanuda tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 8 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1626

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Autoescuela Morón se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para pista practicas autoescuela, con emplazamiento en polígono 9, parcela

349, Paraje "El Prado" en Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal.

Respecto de la solicitud de licencia de obras se tramita expediente para autorización de la instalación como uso excepcional en suelo rústico y a tales efectos se somete a información pública a efectos de reclamaciones la solicitud y el expediente instruido, conforme a la normativa urbanística vigente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Diario de Soria, tomándose como referencia para el cómputo del plazo la del día siguiente al de la aparición del edicto en aquel medio de los dos mencionados en que sea publicada con posterioridad.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud de licencia de actividad por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 26 de abril de 2007.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1636

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por M^a Mar Aranda Sanz ha sido solicitada licencia municipal de actividad para instalación de lavandería, con emplazamiento en Local nº 66-67 Complejo Comercial, Parcela B12+C1, Sector P Urbanización "Las Camaretas"- Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Patricia Gómez Alonso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 26 de abril de 2007.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1637

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don Alejandro Abad de Vicente, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para instalación de cobertizo para ganado lanar con emplazamiento en polígono 14 parcela 235, paraje denominado "Conejera"

de Villabuena, perteneciente a este término municipal, conforme a la memoria redactada por el Ingeniero de montes Félix Hernández Tajada.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 7 de mayo de 2007.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1638

TEJADO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de dos de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2.007, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

a) Oficina de presentación: Registro General.

b) Órgano ante el que se reclama. Ayuntamiento Pleno

Tejado, 3 de mayo de 2007.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 1639

TARDAJOS DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que sea aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 el Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos45.075,90

Transferencias corrientes	30.050,61
Ingresos patrimoniales	80.232,69
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	141.838,85
TOTAL INGRESOS	297.198,05
GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	4.177,20
Gastos en bienes corrientes y servicios	48.445,85
Gastos financieros	180,30
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	244.394,70
TOTAL GASTOS.....	297.198,05

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

GRUPO A-B

Nivel C. Destino: 24

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que sea aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Tardajos de Duero, 19 de abril de 2007.- El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 1640

MORÓN DE ALMAZÁN

Aprobados provisionalmente los padrones correspondientes al ejercicio 2006 de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable y recogida de basuras del municipio de Morón de Almazán, se exponen al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Morón de Almazán, 3 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 1641

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de abril de 2007 por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos comunales de pinos y jabinas del Monte La Sierra del Municipio de Santa María de las Hoyas durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de

que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, según lo prevenido en los artículos 49.2 LRBRL y 17.3 RDL 2/2004, de 5 de marzo, remitiéndose el expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

Santa María de las Hoyas, 21 de abril de 2007.- El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1645

DURUELO DE LA SIERRA

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la adjudicación mediante concurso en procedimiento abierto, para la prestación de los servicios de Bar y limpieza de las Piscinas Municipales mediante arrendamiento de las instalaciones, y a tal fin se hace saber:

1º.- Que durante los 15 días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se admiten proposiciones para el concurso mediante el cual se adjudicará la prestación de los servicios de bar y limpieza de las Piscinas Municipales de esta localidad, mediante arrendamiento de las instalaciones.

2º.- La apertura de proposiciones económicas y de la documentación que las acompañe, se realizará en acto público a las 13,30 horas del tercer día hábil siguiente, excepto sábados, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

3º.- No se exige garantía provisional y la definitiva será de 250 euros.

4º.- A la proposición económica y en sobre aparte, deberá acompañarse los siguientes documentos:

a Los acreditativos de la personalidad del licitador.

b Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en alguna de las prohibiciones, incompatibilidades o incapacidades contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias exigibles.

c Relación de tarifas a aplicar en el servicio de bar y con carácter voluntario a fin de su valoración, el licitador presentará Memoria con las prestaciones del servicio de bar (comidas, heladería, etc.), así como Plan de realización de los servicios de limpieza.

5º.- La duración del contrato irá desde la fecha de apertura de las Piscinas hasta el día 31 de agosto, de forma ininterrumpida y durante el horario de apertura al público de las instalaciones, prorrogable si el Ayuntamiento lo estima, hasta el día 10 de septiembre.

6º.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la ejecución del contrato y los de publicación del presente anuncio.

7º.- Los criterios que servirán de base a la adjudicación serán, por orden decreciente, el mejor precio ofertado o cualquier otra mejora en la prestación de los servicios; el mayor abaratamiento del coste de los servicios de bar a los usuarios, y mejor calidad en la prestación de los servicios.

Todo lo anterior de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con poder bastanteado) enterado del concurso tramitado para la adjudicación de los servicios de Bar y limpieza de las Piscinas Municipales, se compromete a su ejecución en el precio de (en letra y cifras) euros, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado, aceptando de forma incondicionada las obligaciones que de dicho documento se derivan. (Lugar, fecha y firma).

Duruelo de la Sierra, 3 de mayo de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1663

CONVOCATORIA y bases que han de regir la contratación en régimen laboral de duración determinada, al amparo del art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, de un trabajador que desempeñe funciones de Auxiliar Administrativo y Operario de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación, con carácter temporal, de un trabajador/a que desempeñe las funciones de auxiliar administrativo y operario de servicios múltiples al servicio del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, bajo la modalidad contractual prevista en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción dada por Ley 63/1997 de 26 de diciembre, para sustituir, por disfrute de vacaciones, al auxiliar administrativo, administrativo y alguacil municipal de plantilla de este Ayuntamiento y cubrir necesidades temporales de los servicios administrativos.

II.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Ser español o ciudadano comunitario y tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

III.- SALARIO, HORARIO, DURACIÓN DEL CONTRATO.

El salario mensual bruto para cada puesto de trabajo será de 970,00 euros mensuales, incluyendo salario base y pagas extraordinarias.

La duración de la jornada ordinaria de trabajo será de treinta y siete horas y media semanales.

La duración del contrato será la necesaria a la sustitución por vacaciones durante el presente ejercicio del auxiliar administrativo y administrativo de la plantilla, así como necesidades temporales de los servicios administrativos y que se prevé desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2007.

IV.- SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de los 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Podrán presentarse en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante telefax o telegrama con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso, será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base II.

V.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía aprobará la lista de admitidos y excluidos y se publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación.

VI.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Corporación o concejal en quién delegue.

Vocales: 3 vocales designados de entre los Concejales que forman parte de la Corporación y un profesor del Colegio Público "Santo Cristo de las Maravillas".

Se podrá invitar a participar en dicha Mesa a un representante sindical de dos de los sindicatos establecidos en Soria.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario al servicio de la misma.

La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares, suplentes o indistintamente, y en todo caso, con al menos tres de sus miembros.

La Comisión podrá ser asesorada por especialistas en las pruebas que se considere preciso, colaborando con la misma.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

VII.- PROCESO SELECTIVO.

Las pruebas comenzarán a las once de la mañana y se realizarán en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, a partir

del tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de solicitudes. De coincidir en sábado, se realizará el siguiente día hábil.

PRUEBAS:

A Ejercicio teórico: Consistirá en contestar en el plazo de treinta y cinco minutos un cuestionario compuesto de treinta preguntas: 10 sobre Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales, 10 sobre Constitución Española, 6 sobre cultura general y 4 operaciones matemáticas.

B Ejercicio práctico: Consistirá en elaborar en el plazo de cuarenta minutos, un texto que será facilitado a los aspirantes, en tratamiento de textos Word de Microsoft Office, en idéntica forma al modelo que se les facilite.

El orden de celebración de los ejercicios será el que se acaba de citar, realizándose en primer lugar el ejercicio teórico.

Cada prueba se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para aprobar, quedando eliminados los aspirantes que no obtengan esta puntuación.

MERITOS:

Por servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como auxiliar u operario de servicios múltiples: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 10 puntos. Los méritos que se aleguen se acreditarán mediante las oportunas certificaciones que tendrá que presentar el interesado en el Registro General del Ayuntamiento, con anterioridad al comienzo de las pruebas de selección.

VIII.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva de los aspirantes se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada una de las pruebas y la puntuación obtenida en el concurso de méritos, no computándose éstos a los aspirantes que no hayan superado las pruebas señaladas en la base VII.

La Comisión de Selección elevará a la presidencia el acta con la propuesta de nombramiento y contratación del aspirante que mayor calificación hubiera obtenido.

El número de seleccionados no podrá ser superior a uno, no obstante podrá proponerse un suplente en caso de renuncia o incumplimiento del propuesto para nombramiento, sin que por este hecho pueda alegarse derecho alguno.

En caso de empate, el Tribunal podrá proponer una tercera prueba a fin de deshacer el que se produzca.

IX.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS.

El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base Segunda en el plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al de su selección por la Comisión de Selección, acompañando a la misma: fotocopia del D.N.I., Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca su trabajo y declaración de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, fotocopia del título académico y tarjeta de inscripción como demandante de empleo expedida por el INEM.

La falta de presentación de estos documentos, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores la Alcaldía acordará el nombramiento del aspirante propuesto, o de su sustituto, en su caso, y procederá a la formalización del correspondiente contrato laboral.

X.- CONTRATO.

Se formulará por escrito, y se estipulará en el mismo el período de prueba que corresponda.

XI.- Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, y esta misma, podrán ser recurridos por los interesados en la forma y plazos previstos en la L.R.J. y P.A.C. (Ley 30/92, de 26 de Noviembre).

Duruelo de la Sierra, 3 de mayo de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón.

1662

— — —

CONVOCATORIA y bases que han de regir la selección y contratación de 2 Operarios Taquilleros de servicios múltiples al servicio del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en las piscinas municipales durante la campaña estival de 2007

I.- Objeto de la convocatoria:

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de dos taquilleros operarios de servicios múltiples con carácter temporal, bajo la modalidad contractual prevista en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y desarrollada en el R.D. 2720/98, cuya duración previsible estará comprendida entre los días 16 de junio y 31 de agosto, sin que hayan de entenderse tales fechas como definitivas del comienzo y fin del contrato, el cuál podrá extenderse hasta el día 10 de septiembre en función de las condiciones climatológicas.

II.- Naturaleza y características del contrato:

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el art. 15.1º del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración previsible de los contratos será de dos a dos meses y medio, pudiendo prolongarse en función de las necesidades del Ayuntamiento. La jornada laboral será de 40 horas semanales.

Los puestos serán retribuidos en 950 euros brutos, incluidas pagas extras.

El trabajo a desempeñar consistirá en la atención de la taquilla y limpieza de los vasos y pediluvios de las piscinas, que deberá realizarse dentro de las 40 horas de jornada ordinaria, sin incluir horas extras.

Sólo por necesidades del servicio y a solicitud del Ayuntamiento podrán realizarse horas extraordinarias.

El Ayuntamiento podrá iniciar la vigencia del contrato el día 16 de Junio y darla por finalizada cualquiera de los días anteriores al 10 de septiembre, en función de las condiciones climatológicas. En el caso de que la temporada se prolongara hasta los primeros días de septiembre, y así se hiciera saber a los contratados con antelación de al menos siete días, éstos deberán continuar los días señalados en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, cada pareja de trabajadores contratados, deberán aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento, de modo que ninguno de los trabajadores se sienta perjudicado. Tal régimen de turnos podrá ser sustituido por el mutuo acuerdo entre los trabajadores.

III.- Condiciones de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano comunitario.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad el día se inicie el correspondiente contrato de trabajo.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, el interesado acompañará certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).
- f) No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

IV.- Solicitudes.

Las instancias estarán a disposición de los aspirantes en las oficinas de este Ayuntamiento. Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán presentarse en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante telefax o telegrama con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso, será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base III.

V.- Admisión de los aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, dictará resolución que se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

En la citada resolución se citará, de acuerdo con la Base VII el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

VI.- Comisión de selección:

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Corporación o concejal en quién delegue.

Vocales: 3 vocales designados de entre los Concejales que forman parte de la Corporación y un profesor del Colegio Público "Santo Cristo de las Maravillas".

Se podrá invitar a participar en dicha Mesa a un representante sindical de dos de los sindicatos establecidos en Soria.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario al servicio de la misma.

La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares, suplentes o indistintamente, y en todo caso, con al menos tres de sus miembros. Para contabilizar dicha mitad no se entienden incluidos los representantes sindicales.

La Comisión podrá ser asesorada por especialistas en las pruebas que se considere preciso, colaborando con la misma.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

VII.- Procedimiento de la selección: Pruebas.

Las pruebas consistirán en un único ejercicio que consistirá en contestar en el período de treinta minutos un cuestionario de 40 preguntas, de las cuales 30 serán de cultura general y operaciones simples matemáticas y 10 sobre temas específicos de funcionamiento e instalaciones de piscinas.

La prueba anterior será calificada de cero a diez puntos.

La prueba se realizará, conjuntamente con la de dos socorristas, en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra y dará comienzo a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de solicitudes. De coincidir en sábado, se realizará el siguiente día hábil.

La calificación definitiva de cada aspirante será la puntuación obtenida en la única prueba.

En caso de empate, se faculta al Tribunal para realizar una segunda prueba a los aspirantes empatados.

La Comisión de Selección elevará a la presidencia el acta con la propuesta de nombramiento de los aspirantes que mayor calificación hubieran obtenido para su aprobación. El número de seleccionados no podrá ser superior a dos, no obstante podrá proponerse un suplente por cada puesto, sin que por este hecho pueda alegarse derecho alguno.

En caso de que sólo se presenten dos solicitudes, el Alcalde, por Resolución, podrá considerarles seleccionados sin necesidad de convocar a la Mesa de Contratación para la realización de las pruebas selectivas.

VIII.- Relación de aprobados, acreditación de requisitos, presentación de documentos y nombramientos:

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente del

Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) para que formalice el oportuno contrato de trabajo.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, dentro del plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de las listas de selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera y que son:

Copia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente; fotocopia del D.N.I., Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca su trabajo y declaración de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, fotocopia del título de socorrista y tarjeta de inscripción como demandante de empleo expedida por el INEM.

La falta de presentación de estos documentos, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

IX.- Formalización del contrato:

El Sr. Presidente formalizará el oportuno contrato en el plazo máximo de 10 días y formalizará, en el plazo legal, el alta en la Seguridad Social.

X.- Incidencias:

La comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de las pruebas.

XI.- Impugnaciones:

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duruelo de la Sierra, 7 de mayo de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1664

— . . —

CONVOCATORIA y bases que han de regir la selección y contratación de 2 Socorristas al servicio del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en las piscinas municipales durante la campaña estival de 2007.

I.- Objeto de la convocatoria:

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de dos socorristas con carácter temporal, bajo la modalidad contractual prevista en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y desarrollada en el R.D. 2720/98, cuya duración previsible estará comprendida entre los días 16 de junio y 31 de agosto, sin que hayan de entenderse tales fechas como definitivas del comienzo y fin del contrato, el cuál podrá extenderse hasta el día 10 de septiembre en función de las condiciones climatológicas.

II.- Naturaleza y características del contrato:

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el art. 15.1º del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración previsible de los contratos será de dos a dos meses y medio, pudiendo prolongarse en función de las necesidades del Ayuntamiento. La jornada laboral será de 32 horas semanales.

Por necesidades del servicio, el Ayuntamiento podrá solicitar la realización de horas extraordinarias.

Los puestos serán retribuidos según el Convenio Colectivo aplicable al personal del sector de piscinas.

El Ayuntamiento podrá iniciar la vigencia del contrato el día 16 de Junio y darla por finalizada cualquiera de los días anteriores al 10 de septiembre, en función de las condiciones climatológicas. En el caso de que la temporada se prolongara hasta los primeros días de septiembre, y así se hiciera saber a los contratados con antelación de al menos siete días, éstos deberán continuar los días señalados en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, cada pareja de trabajadores contratados, deberán aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento, de modo que ninguno de los trabajadores se sienta perjudicado. Tal régimen de turnos podrá ser sustituido por el mutuo acuerdo entre los trabajadores.

III.- Condiciones de los aspirantes:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano comunitario.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que se inicie el correspondiente contrato de trabajo.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, el interesado acompañará certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.
- d) Estar en posesión del título que certifique y garantice los conocimientos de socorrismo y sea bastante para ejercer como socorrista en piscina pública para los aspirantes a los puestos de socorristas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatutal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).

g) No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

IV.- Solicitudes:

Las instancias estarán a disposición de los aspirantes en las oficinas de este Ayuntamiento. Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Podrán presentarse en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo

anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante telefax o telegrama con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso, será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base III.

V.- Admisión de los aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, dictará resolución que se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

En la citada resolución se citará, de acuerdo con la Base VII el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

VI.- Comisión de selección:

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Corporación o concejal en quién delegue.

Vocales: 3 vocales designados de entre los Concejales que forman parte de la Corporación y un profesor del Colegio Público "Santo Cristo de las Maravillas".

Se podrá invitar a participar en dicha Mesa a un representante sindical de dos de los sindicatos establecidos en Soria.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario al servicio de la misma.

La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares, suplentes o indistintamente, y en todo caso, con al menos tres de sus miembros. Para contabilizar dicha mitad no se entienden incluidos los representantes sindicales.

La Comisión podrá ser asesorada por especialistas en las pruebas que se considere preciso, colaborando con la misma.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

VII.- Procedimiento de la selección: Pruebas.

Las pruebas consistirán en un único ejercicio que consistirá en contestar en el período de treinta minutos un cuestionario de 40 preguntas, de las cuales 30 serán de cultura general y operaciones simples matemáticas y 10 sobre temas específicos de cuidado y vigilancia de Piscinas.

La prueba anterior será calificada de cero a diez puntos.

La prueba se realizará, conjuntamente con la de dos taquilleros operarios de servicios múltiples, en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra y dará comienzo a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de solicitudes. De coincidir en sábado, se realizará el siguiente día hábil.

La calificación definitiva de cada aspirante será la puntuación obtenida en la única prueba.

En caso de empate, se faculta al Tribunal para realizar una segunda prueba a los aspirantes empatados.

La Comisión de Selección elevará a la presidencia el acta con la propuesta de nombramiento de los aspirantes que mayor calificación hubieran obtenido para su aprobación. El número de seleccionados no podrá ser superior a dos, no obstante podrá proponerse un suplente por cada puesto, sin que por este hecho pueda alegarse derecho alguno.

En caso de que sólo se presenten dos solicitudes, el Alcalde, por Resolución, podrá considerarles seleccionados sin necesidad de convocar a la Mesa de Contratación para la realización de las pruebas selectivas.

VIII.- Relación de aprobados, acreditación de requisitos, presentación de documentos y nombramientos:

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) para que formalice el oportuno contrato de trabajo.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, dentro del plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de las listas de selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera y que son:

Copia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente; fotocopia del D.N.I., Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca su trabajo y declaración de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, fotocopia del título de socorrista y tarjeta de inscripción como demandante de empleo expedida por el INEM.

La falta de presentación de estos documentos, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

IX.- Formalización del contrato:

El Sr. Presidente formalizará el oportuno contrato en el plazo máximo de 10 días y formalizará, en el plazo legal, el alta en la Seguridad Social.

X.- Incidencias:

La comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de las pruebas.

XI.- Impugnaciones:

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duruelo de la Sierra, 7 de mayo de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 2 de mayo de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la central fotovoltaica: "SOCIRE I", en el término municipal de Villaciervos (Soria). Expt. 9.338

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 1 de septiembre de 2006 se otorgó la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial a la central fotovoltaica denominada Villaciervos I, Código de Registro 259/SO/CRE/b.1.1/436.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de D. Luis Martínez de Miguel.

Visto que en el período de información pública (BOP 30.03.2007) no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Es competente este Servicio Territorial para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Este Servicio Territorial resuelve

1. AUTORIZAR a D. Luis Martínez de Miguel las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Central fotovoltaica compuesta de 648 módulos fotovoltaicos, de 175 Wp conectados en dos series de 12 módulos cada una a 27 inversores de 3,6 kW de potencia nominal, (97,2 KW totales).

- Centro de transformación en caseta prefabricada, transformador de 100 KVA, relación 13,2-20 kV B2 y un equipo

compacto de SF6, de 3 celdas, dos de línea y una de protección de transformador.

- Línea aérea subterránea de unos 120 m de acometida hasta apoyo intermedio a instalar entre los apoyos 278 y 279 de la línea de Iberdrola denominada Suburbana de la STR Soria.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas descritas. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, mayo de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez.

1612

ANUNCIO de información pública sobre petición de Autorización Administrativa de la modificación de instalación eléctrica.

Con fecha 16 de febrero de 2007 se publicó en el B.O.P. el anuncio de información pública de la solicitud de autorización

administrativa de las centrales fotovoltaicas para producción de electricidad, Medialegua 4, Medialegua 2.1 y sus instalaciones de evacuación asociadas, en cuyo periodo la empresa Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. presentó un escrito de alegaciones, ya que la línea eléctrica de evacuación atravesaba los terrenos del futuro polígono industrial Soria II, que puesto en conocimiento de la sociedad ESBO49SV, S.A., ha motivado la presentación de un modificado del proyecto de la línea de evacuación de energía, por lo que y a los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de Modificación del Trazado de la Línea Eléctrica de Evacuación de Energía de las Centrales Fotovoltaicas de Producción electricidad denominadas Medialegua 1, 2.4 y 5 y Medialegua 2.1 a 2.14, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Solicitante:* ESBO49SV, S.A.

b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* Término municipal de Velilla de la Sierra.

c) *Finalidad:* Entrega de energía eléctrica.

d) *Características principales:*

- Línea aéreo-subterránea simple circuito a 13,2 kV prevista para 20 kV, origen en apoyo nº 25 de la línea Almajano de la STR Este de Iberdrola y final tramo aéreo en apoyo nº 7, de 788 m. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110, con un tramo subterráneo bajo tubo, conductores DHV, 3 x 1 X 150 mm. Al 12/20 kV, de 100 m. de longitud hasta el centro de medida y seccionamiento general de Medialegua 2.1 y 636 m. de interconexión de los CTS hasta el denominado Medialegua, 2

E) Presupuesto: 53.506,67 €.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Soria (C/ Campo, 5-4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 4 de mayo de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1653

- - -

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: Asopiva

Código: 4200422

En el **Boletín Oficial de la Provincia** número 39, de fecha 2 de abril de 2007, que publica el Convenio Colectivo para el Personal Técnico, de Administración y de Servicios de la Asociación Pinares - El Valle para el Desarrollo Rural Integral (ASOPIVA), aparecen los errores que para su rectificación a continuación se especifican:

En la página 24, en "Tabla de Retribuciones Salariales Fijas Mínimas para el año 2006", donde dice:

Categoría: Limpiador

Jornada: por horas

Sueldo Base anual: 3,30 €/hora

debe decir:

Categoría: Limpiador

Jornada: por horas

Sueldo Base anual: 4,23 €/hora

Detectados estos errores, solicitamos la remisión de dichas rectificaciones al **Boletín Oficial de la Provincia** para su subsanación.

Soria, 7 de mayo de 2007.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1632

- - -

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: Adema

Código: 4200452

En el **Boletín Oficial de la Provincia** número 39, de fecha 2 de abril de 2007, que publica el Convenio Colectivo para el Personal Técnico, de Administración y de Servicios de la Asociación para el Desarrollo Endógeno de Almazán y otros municipios (ADEMA), aparecen los errores que para su rectificación a continuación se especifican:

En la página 14, en "Tabla de Retribuciones Salariales Fijas Mínimas para el año 2006", donde dice:

Categoría: Limpiador

Jornada: por horas

Sueldo Base anual: 3,30 €/hora

debe decir:

Categoría: Limpiador

Jornada: por horas

Sueldo Base anual: 4,23 €/hora

Detectados estos errores, solicitamos la remisión de dichas rectificaciones al **Boletín Oficial de la Provincia** para su subsanación.

Soria, 7 de mayo de 2007.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1633

- - -

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: Asociación Tierras Sorianas Del Cid

Código: 4200442

En el **Boletín Oficial de la Provincia** número 41, de fecha 9 de abril de 2007, que publica el Convenio Colectivo para el Personal Técnico, de Administración y de Servicios de la Asociación Tierras Sorianas del Cid, aparecen los errores que para su rectificación a continuación se especifican:

En la página 16, en "Tabla de Retribuciones Salariales Fijas Mínimas para el año 2006" donde dice:

Categoría: Limpiador

Jornada: por horas

Sueldo Base anual: 3,30 €/hora

debe decir:

Categoría: Limpiador

Jornada: por horas

Sueldo Base anual: 4,23 €/hora

Detectados estos errores, solicitamos la remisión de dichas rectificaciones al **Boletín Oficial de la Provincia** para su subsanación.

Soria, 7 de mayo de 2007.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1634

— — —

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: PROYNERSO

Código: 4200432

En el **Boletín Oficial de la Provincia** número 40, de fecha 4 de abril de 2007, que publica el Convenio Colectivo para el Personal Técnico, de Administración y de Servicios de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral Proyecto Noreste Soria (PROYNERSO), aparecen los errores que para su rectificación a continuación se especifican:

En la página 21, en "Tabla de Retribuciones Salariales Fijas Mínimas para el año 2006" donde dice:

Categoría: Limpiador

Jornada: por horas

Sueldo Base anual: 3,30 €/hora

debe decir:

Categoría: Limpiador

Jornada: por horas

Sueldo Base anual: 4,23 €/hora

Detectados estos errores, solicitamos la remisión de dichas rectificaciones al **Boletín Oficial de la Provincia** para su subsanación.

Soria, 7 de mayo de 2007.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1635

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitado por D. Joaquín Ángel de la Torre Cuello, con domicilio en Zaragoza, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.514, ubicado en Baniel y La Milana, término municipal de Viana de Duero (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 3 mayo de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1589

— — —

Solicitada por D. Jesús Pascual Jiménez, en representación de la Asociación Cultural Recreativa de Cazadores de Almazán, con domicilio en Almazán (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.466, ubicado en Almazán, término municipal de Almazán (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 30 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1590

— — —

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturino, con domicilio en Soria, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Quintana Redonda, término municipal de Quintana Redonda (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 2 de mayo de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1631

— — —

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturino, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.447, ubicado en Mazaterón, término municipal de Almazul (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 26 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1655

— — —

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturino, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.074, ubicado en Rello, término municipal de Rello (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 26 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1656

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria